

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 3257

### AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

*EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2022 por el que se convocan subvenciones con cargo al Plan en materia de deportes denominado «Becas y Ayudas Tecnificación, año 2022» para el periodo 2022-2023, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*

BDNS (identif.): 625273.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625273>).

Primero. — *Beneficiarios.* Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas con domicilio en Ejea de los Caballeros que realicen durante el curso 2021/2022 el programa de becas y ayudas tecnificación, subvencionable según los presentes criterios reguladores.

Segundo. — *Objetivos y finalidad.* La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será ayudar a personas físicas y a las asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, inscritas en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Aragón (conforme a la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y del Deporte de Aragón), cuyo domicilio social y desarrollo de sus actividades deportivas durante el curso 2021-2022 radique en el municipio de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Tercero. — *Criterios reguladores.* El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2022, aprobó los criterios reguladores de la concesión de subvenciones en materia de deportes denominada «Becas y Ayudas Tecnificación, año 2022».

Cuarto. — *Importe.* El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2022 y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3410048906 Subvenciones Actividades Deportivas, cuya cantidad asciende a 7.365,60 euros (RC número 202200002486).

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.* El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será hasta el 30 de septiembre de 2022. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea ([www.ejea.es](http://www.ejea.es)). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros:

<https://www.ejea.es/subvenciones-deportes-becas-2022/>.

Ejea de los Caballeros, a 8 de mayo de 2022. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.